LA SUBCONTRALORA MUNICIPAL

CERTIFICA:

1. Que para la ejecución del objeto contractual: "Contratar la prestación de servicios y apoyo a la gestión para la implementación y ejecución del plan institucional de capacitación para los servidores públicos de la Contraloría General del Municipio de Manizales, comunidad y sus sujetos y agregados de control." se recibió la propuesta económica así como todos los soportes de experiencia e idoneidad por parte de **LA CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA – CORPOGRESA.ORG** identificado con NIT 900429718-7 representado por el señor **ANDERSON CALLE ALVAREZ** con cédula de ciudadanía Nro. 71.295.218.

2. Que una vez analizados cada uno de los documentos allegados, se encontró que **LA CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA – CORPOGRESA,** cuenta con todos los requisitos exigidos en los estudios previos, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

La presente certificación se expide con el propósito de satisfacer las exigencias del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y con destino al contrato a suscribir.

Dado en Manizales a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

LINA ALEJANDRA GÓMEZ SUÁREZ
Subcontralora
Contraloría General del Municipio de Manizales